

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	22/10/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Yolanda Villacampa Esteve Subdirectora de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 22/10/2010	Fdo.: M ^a Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 22/10/2010	Fdo.: Fernando Llopis Pascual Director de la EPS Fecha: 22/10/2010	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 22/10/2010

 <p data-bbox="247 215 475 271">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="509 147 1083 226">MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</p>	<p data-bbox="1109 112 1350 264">Cód.: MSGIC-06 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 2 de 3</p>
--	--	--

1. OBJETO

Describir cómo los Centros de la Universidad orientan sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones de las que es responsable cada uno de los Centros de la Universidad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad:

- Disponen de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (UTC, Servicio de Informática, Gestión Académica, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
 1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
 2. Admisión y matriculación
 3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 7. Orientación profesional
- Se dotan de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.

- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determinan los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifican en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinden cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la Universidad tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC05	Revisión y mejora de titulaciones
PC06	Definición de perfiles de ingreso de estudiantes
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC09	Movilidad del estudiante
PC10	Gestión de las prácticas externas
PC11	Orientación profesional
PC12	Análisis de resultados académicos
PC13	Información pública
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias